



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Martes 20 de abril	Número 73

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
 - De Burgos. Sección Primera. 215/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Burgos núm. 3. 1034/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 200/2010. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 1. 241/2010. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 3. 315/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 306/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 314/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 639/2009. Págs. 4 y 5.
 - De Burgos núm. 3. 205/2009. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 3. 258/2010. Págs. 5 y 6.
 - De Burgos núm. 3. 257/2010. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 6 y 7.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.796 de San Llorente de Losa. Pág. 7.
 - Cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.795 de Villaluenga, San Llorente y Río de Losa. Pág. 7.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
 - Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 8.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya. Unidad Especializada de Seguridad Social. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 10.
 - Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 10 y ss.
 - Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 12.
 - Briviesca. Pág. 13.

- Valle de Mena. Pág. 13.
- Pineda Trasmonte. Pág. 13.
- Sargentos de la Lora. Pág. 13.
- Carcedo de Burgos. Pág. 13.
- Castrillo del Val. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 16.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 16 y 17.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 17.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 18.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 18 y 19.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 19 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 21 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 23.
 - Arenillas de Riopisuerga. Licitación para el contrato de obras de «Renovación de la red de aguas, fase II, 1.ª separata». Págs. 23 y 24.
 - Hontoria del Pinar. Pág. 24.
 - Valle de las Navas. Adjudicación provisional del contrato de las obras de renovación y remodelación del alumbrado público exterior. Pág. 24.
 - Busto de Bureba. Pág. 24.
 - Merindad de Sotoscueva. Pág. 24.
 - Pinilla Trasmonte. Adjudicación provisional del contrato de obras de renovación de red de abastecimiento, fase 3. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 215/2009, dimanante del juicio de faltas 75/2009, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, a instancia de Hugo Mauricio Vega Reginfo y María Cecilia Arenas Rincón contra Katherine Benítez Rubio y Luz Lilitiana Rubio Gómez, sobre falta de lesiones y agresión. Se ha acordado que se notifica a Hugo Mauricio Vega Reginfo, María Cecilia Arenas Rincón, Katherine Benítez Rubio y Luz Lilitiana Rubio Gómez, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 23 de diciembre de 2009, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo. – Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Hugo Mauricio Vega Reginfo y M.^a Cecilia Arenas Rincón, contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de Aranda de Duero (Burgos), en el juicio de faltas número 75/09 y en fecha de 28 de mayo de 2009, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos. Con imposición a los recurrentes de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación en forma a Hugo Mauricio Vega Reginfo, María Cecilia Arenas Rincón, Katherine Benítez Rubio y Luz Lilitiana Rubio Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 31 de marzo de 2010. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

201002940/2940. – 76,00

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Procedimiento: Juicio de faltas 1034/2009.

Sobre: Daños.

De: Analia Heras Goicoechea.

Contra: Angel Asensio González.

Don Cayetano Portal Vicente, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1034/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Burgos, a 5 de febrero de 2010. –

Doña Paula Isabel Crespo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Instrucción número tres de los de Burgos y su Partido, ha dictado la siguiente:

Sentencia 59. –

Visto el presente juicio de faltas número 1034/2009, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, Analia Heras Goicoechea, como denunciante, y Angel Asensio González, como denunciado.

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Angel Asensio González de la falta por la que venía denunciado, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Angel Asensio González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 2010. – El Secretario, Cayetano Portal Vicente.

201002923/2941. – 66,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 200/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Naun Oswaldo Sarango Armijos.

Demandados: Fogasa y Mauricio Ezequiel Reinoso Silva.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 200/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Naun Oswaldo Sarango Armijos, contra Fogasa y Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 25 de febrero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª) 09006, el día 19 de mayo de 2010, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de traba-

jador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 200 2010.

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 26 de marzo de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social consta el mismo domicilio que en la demanda y en situación de baja, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar el demandado Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 25 de febrero de 2010, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 2002010 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201003007/2991. – 182,00

Número autos: Demanda 241/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Osorio Fernández.

Demandados: Promociones Río Ubierna, S.L., Cooperativa Enferbur y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 241/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Osorio Fernández contra la empresa Promociones Río Ubierna, S.L., Cooperativa Enferbur y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 9 de marzo de 2010.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juz-

gados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01 - planta 1.^a), 09006, el día 12 de mayo de 2010, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de L.P.L. cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio, (artículo 87 de la L.P.L.).

Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 241 2010.

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 25 de marzo de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria, el domicilio de las empresas demandadas Promociones Río Ubierna, S.L. y Cooperativa Enferbur, consta el mismo domicilio que en la demanda y en situación de baja, únense a los autos de su razón.

Y pudiéndose encontrar las empresas demandadas, en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 9 de marzo de 2010, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 241 2010 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la reso-

lución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones Río Ubierna, S.L. y Cooperativa Enferbur, así como a los legales representantes de las empresas demandadas, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201003000/2992. – 182,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 315/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gerardo Herrera Manero.

Demandados: Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gerardo Herrera Manero contra Ceyca, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 315/2010, se ha acordado citar a Ceyca, S.A., requiriendo a esta para que presente contratos y recibos salariales del actor, y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2010, a las 11.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y de requerimiento a Ceyca, S.A. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002934/2942. – 62,00

Número autos: Demanda 306/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Oscar Sánchez Fernández.

Demandados: Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Oscar Sán-

chez Fernández contra Ceyca, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 306/2010, se ha acordado citar a Ceyca, S.A., requiriendo a esta para que presente contratos y recibos salariales del actor, y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2010, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a Ceyca, S.A. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002935/2943. – 62,00

Número autos: Demanda 314/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Ortega Delgado.

Demandados: Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis Ortega Delgado contra Ceyca, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 314/2010, se ha acordado citar a Ceyca, S.A., requiriendo a esta para que presente contratos y recibos salariales del actor, y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a Ceyca, S.A. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002936/2944. – 62,00

Número autos: Demanda 639/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Encofrados Santos, S.C., Mohammed Lemzabi, T.G.S.S. e I.N.S.S.

Demandante: Mutua Universal Mugenat.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 639/2009 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 25 de marzo de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante Mutua Universal Mugenat, que comparece representada por la Letrado doña Noelia Suárez Pérez, y de otra como demandados Encofrados Santos, S.C., que no comparece, Mohammed Lemzabi, que no comparece, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, que comparecen ambos representados por el Letrado don Fernando García Santidrián.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 170/10. –

Fallo. – Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Mutua Universal Mugenat contra I.N.S.S., T.G.S.S., Encofrados Santos, S.C. y Mohammed Lemzabi, debo condenar y condeno a Encofrados Santos, S.C. a que abone a la entidad demandante 4.513,84 euros, en concepto de responsabilidad empresarial por descubiertos de cotización, con responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S. y T.G.S.S. en caso de insolvencia y con absolución de Mohammed Lemzabi.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-34-0639-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0639-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Santos, S.C. y a Mohammed Lemzabi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 26 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002899/2919. – 128,00

Número autos: Demanda 205/2009.

Número ejecución: 196/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Beatriz Fernández del Val.

Demandado: Gads Blue Jeans, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Fernández del Val contra la empresa Gads Blue Jeans, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 8.246,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gads Blue Jeans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002937/2945. – 68,00

Número autos: Demanda 258/2010.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Servisuelo, S.L.

Demandante: Carlos Bolívar Sotomayor Sotomayor.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Bolívar Sotomayor Sotomayor, contra Fogasa y Servisuelo, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 258/2010, se ha acordado citar a Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2010, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se cita al representante legal de Servisuelo, S.L. a fin de que comparezca dicho día y hora para la prueba de interrogatorio judicial bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que le sirva de citación a Servisuelo, S.L. y al representante legal de la misma, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 31 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201003005/3003. – 56,00

Número autos: Demanda 257/2010.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa, Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L.

Demandante: Jesús Calleja Flores.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Calleja Flores, contra Fogasa, Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 257/2010, se ha acordado citar a Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de mayo de 2010, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) Sala de Vistas núm. 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se cita a los representantes legales de Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L., a fin de que comparezcan dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos en la sentencia.

Y para que le sirva de citación a Lefar, S.L., Servisuelo, S.L. y a los representantes legales de las mismas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 31 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002994/2999. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publi-

cación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación, que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 25 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201002715/2726. – 91,50

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3 - 09004 Burgos.

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
13278540-L Arminio Fernández, Eduardo C/ Montero Ríos, n.º 45, piso 1 N 27002 Lugo	09-DIR2-SYD-LDO-09-000015 Liquid. donaciones
13099658-P Plaza Pérez, Sofía Asunción C/ Fernán González, n.º 28 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-DIR2-SYD-LDO-09-000058 Liquid. donaciones
12917490-T Gutiérrez Ubierna, José C/ Tahonas, n.º 10 09003 Burgos	09-DIR2-INC-REC-09-000279 Recursos servicios territoriales
13020553-T Mateos Oteo, Vicente Av. Huelgas, n.º 20 09001 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-09-000800 Liquid. sucesiones
B-9367780 3 Proisal, S.L. C/ Veracruz, n.º 28 09193 Cardeñadijo (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-09-000074 Liquid. transmisiones patrimoniales
13305681-C Tamayo Heras, Yolanda C/ Los Almacenes, n.º 26, piso 6 C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-08-000679 Liquid. transmisiones patrimoniales
B-9367780 3 Proisal, S.L. C/ Veracruz, n.º 28 09193 Cardeñadijo (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-09-000375 Liquid. transmisiones patrimoniales
B-9408717 Sanza Garne, S.L. C/ Francisco Grandmontagne, n.º 17, piso 1 B 09007 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-09-000396 Liquid. transmisiones patrimoniales
16254172-A Castellano Rebanal, Bibiano C/ Alfonso VI, n.º 43, piso 4 4 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IND2-INC-REC-09-000598 Recursos servicios territoriales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación, que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para com-

parecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 29 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201002873/2887. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
22722707-H Salazar López, Luis Alberto C/ Condado de Treviño, n.º 37, piso 4.º Izq. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	IMRE-09-000135 Tasaciones periciales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación, que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 8 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201003123/2560. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13291956-A Prieto García, Leandro C/ Ramón y Cajal, n.º 35, piso 5.º A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-10-000009 Liquid. transmisiones patrimoniales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación, que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 5 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201003022/3048. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Roa, Avenida del Cid, 2 - 09300 Roa (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
X5040392-B Gal Alexandru, Adrián C/ Abajo, s/n. 09310 Villatuelda (Burgos)	09-IROA-SAN-LSA-09-000001 Sanción

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.796

Por la Junta Vecinal de San Llorente de Losa, con C.I.F. P0900321A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.796, que afecta a 599 has. de terrenos pertenecientes a San Llorente de Losa, del término municipal de Valle de Losa (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 23 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201002854/3046. – 34,00

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.795

Por la Junta Vecinal de San Llorente de Losa, con C.I.F. P0900321A, se ha solicitado el cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.795, Villaluenga, San Llorente y Río de Losa (M.U.P. n.º 420 y 425), del término municipal de Valle de Losa (Burgos), con una superficie de 399 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201002855/3047. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE BURGOS**

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados

por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 25 de marzo de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201002634/2660. – 105,00

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1076561	61352.09/09	BUNIEL	MARTIN CERDAN JOSE	17172398T	DECLARACION
1078745	47168.09/09	BURGOS	ALONSO HERNANDO ANDRES	*00085939	DECLARACION
1077367	64688.09/09	BURGOS	COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE DRA. FELISA	*00389624	RECURSO
1078969	65133.09/09	BURGOS	MEDINA URBANEJA JOSE	13114773N	RECURSO
1081266	68841.09/09	BURGOS	ARNAIZ IBEAS ISAAC	12913618S	RECURSO
1081530	68846.09/09	BURGOS	CAMARA NEBREDIA JOSE MARIA	13138285H	RECURSO
1081893	70600.09/09	BURGOS	DOMINGO SERNA JOSE ANTONIO	13140182Y	RECURSO
1082785	67895.09/09	BURGOS	EROLES RODRIGUEZ AMERLIA ROSARIO	13084185Z	RECURSO
1081261	66829.09/09	BURGOS	GARCIA FERNANDEZ MARIA JOSE	13106991G	RECURSO
1081522	68846.09/09	BURGOS	GONZALEZ GARCIA FELICIANO	07788137S	RECURSO
1081320	73728.09/09	BURGOS	MARTINEZ CABAÑES YOLANDA SUSANA	13124136Z	RECURSO
1082690	4455.09/09	BURGOS	OLMO MARLASCA JUAN CARLOS	13142667F	RECTIFICACION
1081523	68846.09/09	BURGOS	PAILLET VIGUERAS FERNANDO	03437808K	RECURSO
1080581	73118.09/09	BURGOS	PICON GAMARRA FELICIDAD	12869467R	RECURSO
1082624	70116.09/09	BURGOS	SAEZ JUEZ GASPAS	13006539Q	NOTIFICACION
1080541	65677.09/09	BURGOS	VALDIVIELSO TEMIÑO LUCIA	12882098M	RECURSO
1080300	4936.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	LOPEZ REVUELTA AURELIANA	*00168270	SUBSANACION
1076291	39570.09/09	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	SAINZ AJA GUTIERREZ SOLANA AURELIO	13245204X	SUBSANACION
1081717	5273.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	GUTIERREZ BARQUIN FERNANDEZ M.ª NATIVIDAD	71336870R	SUBSANACION
1081658	5274.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ORTIZ ORTIZ SERAFINA	*00195513	SUBSANACION
1078855	9793.09/10	HUERTA DE ARRIBA	BLANCO GUTIERREZ JUAN ANTONIO	13084188V	DECLARACION
1082562	61164.09/09	HUERTA DE REY	GARATE CARAZO ALBERTO	13258458Q	SUBSANACION
1082563	61164.09/09	HUERTA DE REY	GARATE CARAZO ALBERTO	13258458Q	SUBSANACION
1081691	47430.09/09	ISAR	VARONA GUILLERMO	*00077909	SUBSANACION
1082682	65779.09/09	LERMA	ALONSO MERINO FELISA	*00086511	DECLARACION
1082656	65779.09/09	LERMA	MERINO ALONSO ROBERTO	91972005L	DECLARACION
1076709	6495.09/10	MEDINA DE POMAR	RODRIGUEZ GRANADO JOSE MANUEL	14545831X	SUBSANACION
1082687	62646.09/09	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	GOMEZ GUTIERREZ ANASTASIO	*00142207	SUBSANACION
1079104	7662.09/10	MIRANDA DE EBRO	CORDERO PUEYES JOSE	13182681R	RECURSO
1079099	7662.09/10	MIRANDA DE EBRO	VIALMASA, S.L.	B09242686	RECURSO
1080430	18259.09/09	MIRANDA DE EBRO	SAT N 19845 1683	F0926006	SUBSANACION
1080087	69252.09/09	MONASTERIO DE RODILLA	RUIZ SAIZ HELIODORO	13066883P	SUBSANACION
1076576	47145.09/09	PEDROSA DE DUERO	CABRITO SANTOS CARLOS	13060938C	SUBSANACION
1081862	5875.09/10	PEDROSA DEL PRINCIPE	PEÑA GUTIERREZ ALBINA	12989019E	SUBSANACION
1082677	62556.09/09	ROYUELA DE RIO FRANCO	SANZ GONZALEZ ESTEBAN	12927625S	SUBSANACION
1080434	48729.09/09	SANTA GADEA DEL CID	ALONSO HERRAN M. GLORIA	14671380W	COMUNICACION
1080403	74533.09/09	SANTA MARIA DE MERCADILLO	HERNANDO CASADO JOSE LUIS	13085681S	DECLARACION
1080116	3856.09/10	SANTA MARIA DEL CAMPO	GONZALEZ SANTOS TERESA	*00148688	SUBSANACION
1082229	49752.09/09	SANTIBAÑEZ DEL VAL	AGUADO SAN JOSE JULIO ALVARADO	12156170A	SUBSANACION
1081091	3922.09/10	SARGENTES DE LA LORA	HERNANZ JEREZ FRANCISCO JAVIER	33533485Z	SUBSANACION
1081470	48354.09/09	VALLE DE LAS NAVAS	MARTINEZ GONZALEZ ANGEL	13058365T	SUBSANACION
1078924	4284.09/10	VALLE DE LOSA	RUEDA MARTINEZ JERONIMO	13241893B	SUBSANACION
1078925	4284.09/10	VALLE DE LOSA	RUEDA MARTINEZ JERONIMO	13241893B	SUBSANACION
1081227	37743.09/09	VALLE DE OCA	CORTES PEREZ JOSEFA	13233620H	SOLICITUD
1080122	4432.09/10	VALLE DE SANTIBAÑEZ	MIÑON GONZALEZ EUSEBIO	13051100A	SUBSANACION
1080471	60391.09/09	VALLE DE SANTIBAÑEZ	GONZALEZ SAN MAMES IGNACIA	*00347617	DECLARACION
1080467	60391.09/09	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LA CAÑOTA, S.L.	B81250912	DECLARACION
1080466	60391.09/09	VALLE DE SANTIBAÑEZ	SERNA GONZALEZ JUAN	12916273W	DECLARACION
1080468	60391.09/09	VALLE DE SANTIBAÑEZ	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO	13096383E	DECLARACION
1080404	62504.09/09	VALLE DE SEDANO	EGUIGUREN FISAC M. DOLORES	00423561Q	DECLARACION
1081804	6347.09/10	VALLE DE TOBALINA	JUNTA VECINAL RUFRANCOS	P0900282E	SUBSANACION
1078398	57615.09/09	VALLE DE VALDELAGUNA	BLANCO GUTIERREZ JUAN ANTONIO	13084188V	DECLARACION
1077356	33657.09/09	VILLADIEGO	MARTIN MARTINEZ DAMIAN	12994962P	SUBSANACION

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE VIZCAYA

Unidad Especializada de Seguridad Social

Edicto de notificación

No habiéndose podido notificar de forma expresa, las Resoluciones del Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo por las que se elevan a definitivas la liquidación e infracción que procedan, o bien se modifican o dejan sin efecto las actas practicadas, a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los periodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, se hace público el presente edicto en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92).

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alava en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el art. de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y los apartados II y IV de la Disposición Transitoria Unica del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera sanción, la misma se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción si existiera, o, en su caso, el 50% de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate) consignando como número de expediente en el TC1, el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del Acta, y en su defecto, relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Uribe Medina, Diana María.

P.º de la Ronda, 2.

09007 Burgos.

C.C.C. 48110724448.

	Periodo	Importe (€)
Acta liquidación: 482009008030069	09/2008 a 03/2009	5.439,49
Acta Infracción: 1482009000050609	09/2008 a 03/2009	1.000,00

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a 18 de marzo de 2010. – La Jefa de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección, Lourdes Correa Rodríguez.
201003021/3049. – 67,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2006-A-47.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de marzo de 2010, se otorga a don Baldomero Zárate Caubilla, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de río Ebro, en Suzana - Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,834 l/seg. y con destino a riegos de 2,4473 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002989/3016. – 34,00

Ref.: 2009-A-102 ICH.

Don Igor Herrán Recio, don José Abel Recio Ruiz, doña Erika Herrán Recio y doña Isabel Ruiz Martínez, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitantes: Don Igor Herrán Recio, don José Abel Recio Ruiz, doña Erika Herrán Recio y doña Isabel Ruiz Martínez.

Cauce: Río Sedanillo.

Paraje de la toma: Vega de Valdemoro.

Municipio de la toma: Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,0004 l/seg.

La captación tendrá lugar en el paraje Vega de Valdemoro, por la margen izquierda del río Sedanillo, mediante una motobomba. La superficie que se pretende regar es de 500 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002534/2948. – 42,00

Ref.: 2009-OC-342.

D. José Ramón García Muga ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: D. José Ramón García Muga.

Objeto: Corta de arbolado en 0,035 has. de las cuales 0,02 has. se sitúan en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo El Pueblo, arroyo Navas.

Paraje: Molino, tras los huertos Canterillas, polígono 504-505, parcelas 293-339, 388 y 389.

Municipio: Moneo - Medina de Pomar (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002676/3050. – 42,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n. planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
217026	ANDRES CANTERO, JESUS MANUEL	13139578 T
242470	ARNAIZ MENA, MARCOS	71307748 C
219215	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	13103235 C
239866	BEATO ROCHA, MARIANA	X2338110 E
241585	BEDOYA GOMEZ, YINA MARIA	13173316 C
211790	BERENGUER ZUBIRIA, M.ª TERESA	22716577 Y
210412	CAPILLA TENA, VICENTE	11791943 G
239954	CELI JARAMILLO, ROSA MARGARA	71565228 S
218781	CRESPO MARTIN, SERGIO	13140847 G
240011	DIAS DA MOTA, JORGE MANUEL	X0987952 X
240134	GARCIA GUTIERREZ, MARIA JESUS	13145549 Z
243705	GONZALEZ SAIZ, ANTONIO	13212962 Z
213738	GUTIERREZ MOREU, NORIS ESTHER	X2297298 N
210530	HERRERO FUENTES, SILVIA	71267605 N
240292	IVAYLOV IVAYLOV, VASIL	X8436449 A
210127	JIMENEZ HERNANDEZ, ASUNCION	13158414 E
242895	LOPEZ LLORENTE, LOURDES CONSUELO	00694515 F
216887	MEZIANE, MOHAMMED	X2183335 Z
213517	MUÑOZ CARRASCO, JESUS	13158523 Q
243760	NOVOA REY, DOMINGO	38514539 G
243774	PEÑA PEREZ, ILDEFONSO	09743042 N

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
244441	PEREZ HERAS DE LAS, SANTIAGO	02015167 E
210058	RAMOS ESPINOSA, LUIS HUMBERTO	X3617174 X
210322	REBOLLO GARCIA, FRANCISCO	72121569 D
220561	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	13144834 N
240788	VICARIO PAHL, SEBASTIAN	13131077 D

Burgos, 29 de marzo de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201002827/2889. – 58,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28 (Miranda de Ebro).

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2010. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

201003068/2499. – 463,50

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2009 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
MARHER CONSTRUCCION DE OBRAS PUB	B47559364	209000107	8907005712516	718,98
MARHER CONSTRUCCION DE OBRAS PUB	B47559364	209000108	8907005712516	539,24
EJERCICIO-CONCEPTO: 2009 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
ABBAS, GHULAM	X3167301 V	209051642	10283866	42,24
AGHZALI, MOHAMMED	X2997308 V	209051772	10521555	64,14
ALAMO SQUARE, S.L.	B31831563	209051911	10615749	327,46
ALAMO SQUARE, S.L.	B31831563	209051912	10615708	25,04
ALGABA SAN MARTIN, DAVID	71343432 P	209052093	10290782	207,29
ALVES MATOS DE, RICARDO JORGE	X2873663 C	209052793	10290827	208,78
ANGULO PEREDA, GLORIA	13233128 D	209053142	10281020	15,75
ANGULO PEREDA, GLORIA	13233128 D	209053143	10281022	50,22
ANJOS DOS SEBASTIAO, CARLOS	X5117278 P	209053276	10286698	106,06
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	209053468	10283951	90,08
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	209053470	10604516	37,61
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	209053471	10604517	33,94
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	209053472	10604515	33,94
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	209053473	10604518	37,61
ARBAIZAR ZARATE, MIGUEL ANGEL	13302423 M	209053715	10292078	22,95
ARBAIZAR ZARATE, MIGUEL ANGEL	13302423 M	209053714	10291709	379,66
ARNAIZ BARBERO, LUIS MARIA	13126369 Q	209053963	10282994	101,32
ARRIERO RUIZ, DAVID	71130001 V	209054081	10285832	162,96
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	209054238	10284176	143,42
AYALA NARBONA, DAVID	14258727 S	209054305	10293977	134,29
BALANZATEGUI RUSTAN, M. ANGELES	13292434 K	209054426	10526522	33,11
BALANZATEGUI RUSTAN, M. ANGELES	13292434 K	209054427	10526528	288,34
BARBEITO MARTIN, MARIA DEL MAR	18596471 M	209083128	10741874	51,88

APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA	APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
BENSLAMA, MHAMED	X2827789 P	209055339	10283506	66,25	JIMENEZ JIMENEZ, M. JOSE	17705315 F	209066661	10642837	318,44
BERRIO JIMENEZ, ANASTASIO	16180414 Y	209055455	10282230	30,79	JIMENEZ JIMENEZ, M. JOSE	17705315 F	209066662	10642842	37,30
BERRIO LOPEZ, LUIS MIGUEL	71346441 G	209055458	10285204	75,54	JIMENEZ PEREZ, ANGEL	43555340 X	209066691	10282339	57,08
BOUTARFES, AHMED	X2566412 A	209055752	10298037	111,45	JUEZ VARGA, DOROTEA	13289659 Y	209066840	10291755	402,49
BRAVO FERNANDEZ, PEDRO	13297070 B	209055817	10296593	117,80	KHALIFI, KADDOUR	X2033778 A	209066876	10282602	90,01
CALVIÑO CABANAS, M. LUISA	16568596 V	209056336	10297107	135,75	LAMRHARI, BOUCHAIB	X2758851 R	209067109	10284930	89,06
CARBAJO MIELGO, JOSEFA ENCARNACIO	13289424 R	209056834	10622814	168,45	LAZCANO CAMBRA, GERMAN	13297564 E	209067311	10295131	171,06
CARVALHO DE GONÇALVES, CARLOS ALB	X6056091 F	209056997	10289289	149,88	LEON MONTOYA, RUBEN	13301993 N	209067377	10632569	265,54
CEBALLOS CERRILLO, ADRIAN	71343322 J	209057518	10717460	273,89	LOPEZ BARBOSA, CRISTIAN	71342664 E	209067799	10294633	135,59
CELADA ALONSO, M. CONCEPCION	72714894 A	209057539	10296510	225,77	LOPEZ GARCIA, JUAN MANUEL	13298620 C	209067939	10299572	37,41
CHIHEB, NOURDINE	X3187121 B	209057652	10282752	152,66	LOPEZ NAJERA, MARIA TERESA	16263844 S	209068137	10286671	199,02
COBO CASCON, JUAN DIEGO	13299640 M	209057759	10287784	119,03	LOPEZ RODRIGUEZ, M.ª JESUS	76725074 H	209083616	10746004	189,22
CONDADO GONZALEZ, FEDERICO	13183441 W	209057948	10295499	190,92	LOPEZ RODRIGUEZ, M.ª JESUS	76725074 H	209083617	10746074	31,89
CORCUERA RODRIGUEZ, SANTIAGO	35021898 M	209058249	10291811	227,34	LOPEZ URIA, EMILIO	13290763 Y	209068347	10291848	238,71
CORREA DIAZ, JOSE LUIS	46637716 H	209058344	10282333	23,17	MACIAS MARTILLO, KATHERYNE ALEXAND	71348132 Q	209068556	10293884	191,71
COUTO SOUSA DE, JOSE FERNANDO	X6672649 G	209058415	10294416	109,00	MANCILLA URIBE, CARLOS ALBERTO	X3916408 Z	209068691	10298420	113,53
CRUZ GARCIA, SOLEDAD	13294282 Y	209058485	10292167	188,81	MANJON MIGUELEZ, ISIDRO	10162388 E	209068717	10290828	208,78
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	13295796 W	209059021	10281235	263,88	MARQUES ESTEVES, CARLOS FILIPE	X4593183 Z	209069005	10286071	87,39
DIEZ GAMEZ, FRANCISCO JAVIER	13296844 Q	209059061	10284852	39,29	MARTIN BERRIO, LORENA	71343218 R	209069150	10280975	7,37
DMT NOVENTA Y SEIS, S.A.	A09333527	209059179	10300119	1.778,23	MARTIN GARCIA, M. TERESA	12771659 N	209069176	10295775	246,01
DMT NOVENTA Y SEIS, S.A.	A09333527	209059177	10300117	467,02	MARTIN LOPEZ, ALBERTO	70870895 Y	209069197	10284651	112,87
DMT NOVENTA Y SEIS, S.A.	A09333527	209059178	10300118	729,01	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	13306475 D	209083655	10741768	29,15
DOMINGUEZ BORGE, ENRIQUE	13305869 R	209059198	10288584	118,70	MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	13306475 D	209083656	10741723	158,13
EL MOUATASSIM, EL MUSTAPHA	X3146739 V	209059577	10294174	131,03	MARTINEZ DOMINGUEZ, ANA	71345654 E	209069624	10285167	155,51
FERNANDEZ BASTIDA IZQUIERDO, JESUS	13295255 J	209060291	10297855	154,94	MARTINEZ FUENTE DE LA, IÑIGO	16294223 B	209069671	10293272	131,04
FERNANDEZ CARACENA, M. CARMEN	13302535 W	209060587	10597015	234,45	MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO	13295011 E	209070100	10566491	7,65
FERNANDEZ SIERRA, ARECELI	13290153 V	209061023	10742162	45,30	MARTINEZ USAOLA, CESAR JULIO	13299456 M	209070141	10282462	56,59
FERNANDEZ SIERRA, ARECELI	13290153 V	209061024	10743031	177,01	MARTINEZ-LAGE ALVAREZ, PEDRO MARIA	29147427 X	209070190	10728121	286,49
GABARRI GABARRI, AMADOR	13301439 X	209061504	10289361	183,70	MARTINEZ-LAGE ALVAREZ, PEDRO MARIA	29147427 X	209070189	10728077	48,54
GABARRI GABARRI, ANGEL EMILIO	13301270 W	209061507	10296639	141,88	MENDOZA HERNAEZ, JONATHAN	71344935 Q	209070612	10294031	131,90
GABARRI GABARRI, ANTONIO	13294421 F	209061509	10283145	114,54	MIRANDA GABARRI, JOSE	13136163 N	209070929	10284014	94,73
GABARRI JIMENEZ, ALFREDO	13306496 F	209061550	10290754	191,56	MONEO SAAVEDRA, FRANCISCO MANUEL	13294850 E	209071179	10602937	185,57
GABARRI JIMENEZ, OSCAR	13300214 G	209061592	10579112	183,46	MORAIS DA SILVA, JOSE MANUEL	13301463 B	209071460	10295541	164,59
GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207 C	209061603	10297462	32,23	MORAIS, LEONOR DA CONCEIÇÃO	X1885733 D	209071462	10298578	244,12
GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207 C	209061604	10297451	32,23	MORAIS, LEONOR DA CONCEIÇÃO	X1885733 D	209071461	10298546	18,06
GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207 C	209061605	10297457	13,57	MORAZA LEON, ALVARO	71343248 P	209071527	10290717	194,39
GARACHANA SANCHEZ, ALFREDO	71342883 B	209061769	10297546	95,16	MORAZA LEON, JOSE	71341460 Z	209071528	10297273	38,08
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, CARLOS	71341529 Z	209061820	10284397	86,16	MOREIRA NUNES, DELFINA ROSA	X1860500 F	209071545	10295174	181,55
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, JORGE	13305940 A	209061821	10577539	36,58	MORENO CERREZO, JOSE LUIS	13293052 H	209071597	10632574	663,67
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, JORGE	13305940 A	209061822	10577560	205,86	MORILLO LORENZO, NOELIA	72721600 Q	209071717	10283003	81,04
GARCIA GARCIA, FELIX	13292174 Z	209062163	10283296	39,32	MUÑO SILVESTRE, JOSE ANTONIO	13294069 T	209071824	10577555	270,71
GARCIA GARCIA, FELIX	13292174 Z	209062164	10283300	81,96	O DE LA RICO, ALFONSO	18602272 X	209072274	10282724	109,82
GARCIA GARCIA, JESUS MARIA	13283717 K	209062170	10293278	412,56	OLIVEIRA DE FRAGA, JOAQUIM	X3469788 P	209072453	10285456	90,61
GARCIA MORENO, JOSE ALFREDO	19501496 A	209062441	10293356	28,90	ORDAS GARCIA, MARIA PILAR	71415054 P	209072536	10290183	122,21
GARCIA PERGARAY, JULIAN	13239567 P	209062575	10284028	118,03	ORTIGOSA ROMAN, JOSEFA	13300198 B	209072726	10280905	79,60
GIBAJA NUÑEZ, LUIS GERARDO	72723018 P	209063001	10512254	144,50	ORTIZ VENTURA, DAVID	71343585 T	209073086	10282081	155,48
GIL FOWLER, DAMNURYS	X2112502 K	209063018	10295786	288,47	OSUA BARRERO, ILDEFONSO	13274656 E	209073130	10295821	168,62
GIMENEZ, QUELINO	X5990346 L	209063069	10284468	139,37	OTERO GOMEZ, CELSO	13191187 C	209073160	10291556	158,57
GOMES MARCOS, DAVID	X6051891 Q	209063116	10643627	55,44	PAREDES GARCIA, BENITO	13296102 D	209073428	10291841	222,60
GOMES MARCOS, DAVID	X6051891 Q	209063115	10643578	33,21	PAREJO LOPEZ, ANTONIO	28495602 M	209083813	10743936	122,97
GOMES MARCOS, DAVID	X6051891 Q	209063117	10643658	204,10	PAREJO LOPEZ, ANTONIO	28495602 M	209083812	10743899	34,45
GOMEZ LEMOS, NEREA	72741420 X	209063483	10540771	163,59	PEREDA BARREDO, JOSE	13187169 G	209073737	10293063	128,98
GONZALEZ MIGUEL, LUIS ANGEL	16542273 Y	209064078	10287786	87,17	PEREDA DIAZ TUESTA, LUIS FERNANDO	13281357 F	209073743	10286373	442,75
GORDO CALLEJA, M. CONCEPCION	13114366 L	209064407	10289149	132,54	PERETE CORRAL, ANTONIO	13291589 G	209073803	10281585	77,04
GRACIA CHACON, FRANCISCO JAVIER	71340731 K	209064473	10668329	333,38	PERETE CORRAL, ANTONIO	13291589 G	209073805	10292101	22,95
GRACIA MONTORO, JUAN CARLOS	13301670 B	209064482	10281129	48,94	PERETE CORRAL, ANTONIO	13291589 G	209073804	10510549	344,64
GREGORI, MICHAEL	X8459464 H	209064536	10284221	146,04	PEREZ BUJO, JOSE MARIA	13278448 L	209073954	10623431	283,65
GUILLERNA MONASTERIO, BRUNO	71341658 M	209064724	10714813	67,73	PEREZ JAEN, ANGEL JOSE LUIS	00966806 T	209074136	10292996	123,89
GUILLERNA MONASTERIO, BRUNO	71341658 M	209064721	10714900	30,26	PEREZ MOLINA, ADRIAN	71343298 N	209074228	10521465	203,34
GUILLERNA MONASTERIO, BRUNO	71341658 M	209064722	10714906	23,45	PERIANES RENDO MIGUEL ANGEL, BARR	E09363045	209074426	10286333	334,88
GUILLERNA MONASTERIO, BRUNO	71341658 M	209064723	10714812	69,87	PERIANES RENDO, MIGUEL ANGEL	13300003 T	209074435	10667833	316,14
HERNANDEZ ARPON, JULIO CARLOS	13280278 D	209065323	10540415	242,98	PIÑO DEL VENTURA, OLALLA	13301267 E	209074788	10295578	101,60
HERNANDEZ ARPON, JULIO CARLOS	13280278 D	209065322	10540375	28,55	PIRON COBO, FERMIN	71341145 K	209074749	10294212	135,32
HIBICH, DRIS	X2931811 R	209065734	10288603	180,47	POLO CORTA, RUBEN	13299743 Q	209074857	10297093	138,28
HIDALGO MARTINEZ, SAMUEL	72740530 V	209065742	10294261	107,71	RAMIREZ ORTIZ, IVAN	71343324 S	209075673	10285912	79,01
HIERRO DEL FRANCO, JON MIRENA	13303590 E	209065749	10300108	187,20	RAMOS MARTIN, JESUS MARIA	16260376 C	209075727	10285257	99,03
HIERRO DEL FRANCO, UNAI	71340822 C	209065751	10282008	52,50	REBELO MACHADO, CARLOS JORGE	X2999162 P	209075831	10283419	95,93
HUERTAS PESCADOR, DIEGO	13303294 W	209065875	10295930	114,63	REQUEJO ALONSO, ANGELES	13184621 D	209075971	10290364	158,36
HUERTAS PESCADOR, DIEGO	13303294 W	209065874	10295927	120,54	REYES DELGADO, MILTON IVAN	X3731781 P	209076082	10289143	132,54
IZQUIERDO GOMEZ, JESUS	71337985 N	209066385	10288506	180,29	RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS	16263052 M	209076582	10292980	143,06
JIMENEZ BORJA, NATANAEL	72746481 B	209066554	10284902	42,20	RODRIGUEZ GABARRI, ANTONIO MANUEL	13303836 S	209076667	10415410	94,57
JIMENEZ GABARRI, EMILIO JOSE	78942072 T	209066600	10282409	128,46	ROMERO DIAZ, JUAN ELIAS	X6399594 M	209077006	10292927	146,75
JIMENEZ JIMENEZ, M. JOSE	17705315 F	209066659	10604427	490,90	RUIZ DE ALEGRIA PEREZ, MARIA ROSARI	50671830 R	209077235	10283060	110,53
JIMENEZ JIMENEZ, M. JOSE	17705315 F	209066660	10645717	269,83	RUIZ CUBILLA, ELVIRA	15132988 T	209077476	10285560	78,11

APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA	APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
RUIZ UBIERNA, JOSE MIGUEL	13286723	Z 209077794	10280867	84,55	GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	42005909	C 209038692	M-003677-TZ	138,84
SABANDO CANTON, JUAN CARLOS	18595176	K 209077873	10284296	131,92	GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	42005909	C 209032495	Z-001941-U	172,95
SAEZ DONCEL, ANDRES	13301363	A 209078130	10281294	46,25	GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	42005909	C 209028924	BU-037156-	24,36
SAGASTI BARRENECHEA, GERARDO	16240781	K 209078262	10582516	364,32	GREGORI, MICHAEL	X8459464	H 209046331	-007990-FWB	138,84
SAIG, BRAHIM	X5504972	Z 209078328	10285124	59,27	GRUPO OTERO CONSTRUC. Y REMODELA	B09403429	209038622	VI-008679-M	65,77
SAIZ CARMONA, M. DEL CARMEN	13292591	V 209078367	10294292	101,26	GRUPO OTERO CONSTRUC. Y REMODELA	B09403429	209039967	-008211-CYZ	154,07
SAIZ LOPEZ, OSCAR	71343566	G 209078390	10289541	99,46	GRUPO OTERO CONSTRUC. Y REMODELA	B09403429	209037631	-000500-BZZ	172,95
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	22722707	H 209078540	10281388	27,78	GRUPO OTERO CONSTRUC. Y REMODELA	B09403429	209040784	VI-001654-X	78,21
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	22722707	H 209078541	10281389	29,51	GRUPO OTERO CONSTRUC. Y REMODELA	B09403429	209041245	E-002557-BDB	53,60
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	22722707	H 209078539	10281387	119,86	GUTIERREZ LOPEZ, SERGIO	13303706	T 209041130	SS-000532-AL	8,53
SALES PARRA, NELSON DE JESUS	X2654565	C 209078657	10667909	61,41	HERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS	13306425	M 209035602	C-009169-BJG	8,53
SALES PARRA, NELSON DE JESUS	X2654565	C 209078656	10660694	192,69	HIERRO DEL FRANCO, UNAI	71340822	C 209045254	C-001047-BSZ	8,53
SALVATIERRA BANEGAS DE, MARIA LUZ	X3744459	J 209078721	10293974	166,44	JAVID ELORZA, SERGIO	13299224	A 209031817	C-003194-BMW	8,53
SANCHEZ BARROS, MANUEL	34577288	P 209078867	10294780	362,51	JIMENEZ CONDE, AITOR	71342095	M 209042964	-008207-DWP	138,84
SANTAMARIA SAIZ, JESUS MARIA	13284586	Q 209079290	10296308	173,24	JIMENEZ CONDE, AITOR	71342095	M 209048031	-004044-GGP	65,77
SANTOS GARCIA, JOSE OSCAR	13304948	T 209079449	10615687	50,36	JIMENEZ CONDE, AITOR	71342095	M 209044899	-002221-FLB	116,92
SANTOS GARCIA, JOSE OSCAR	13304948	T 209079448	10615735	314,77	JIMENEZ CONDE, AITOR	71342095	M 209042716	BU-008667-T	65,77
SANTOS LUENGO, YOANA	71346265	N 209079473	10296643	141,88	JIMENEZ ROJO, VICTOR	71344925	Y 209033014	C-006139-BGG	8,53
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	13293811	H 209079485	10282064	88,93	LILIANA, GABOR ANGELICA	X8635374	R 209048864	SS-000578-AS	138,84
SECO URRECHO, M. NATIVIDAD	13292146	D 209079680	10293949	184,44	LINGANI SEOUNI, MAHE EUGENE	71348647	R 209042333	-001090-DSR	138,84
SILVA DA MARTINS, OSCAR MANUEL	X7290679	R 209079910	10283812	46,42	MARTINEZ PISSO, JHON FRANKLY	X8415348	Q 209034591	BU-001042-Z	138,84
SILVA REIS, MARIA ROSANE	X1490984	D 209079921	10283463	111,66	MESQUITA MENDES, FRANCISCO JOSE	9914753	209044555	-009185-DHC	138,84
SIMON, CLEMENT NOSA	X3826212	R 209079956	10295254	161,49	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209038085	VI-009391-J	154,07
SOLABARRIETA PEIRONCELY, JORGE	13305601	D 209080022	10743873	34,45	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209028460	-008003-BBB	172,95
SOLABARRIETA PEIRONCELY, JORGE	13305601	D 209080023	10743938	200,43	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209042732	V-001892-FJ	65,77
SOLANO SOLANO, FRANCISCO MARIANO	13299356	C 209080053	10280927	86,98	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209044404	VI-005880-N	78,21
SOMOSCARREIRA TORRES, FRANCISCO A	16302383	Y 209080113	10623115	123,91	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209043407	GR-001350-V	8,53
TEIXEIRA, MARCO FERNANDO	X0635653	W 209080413	10297124	90,36	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209040916	B-005892-SB	78,21
TERRAZAS RODRIGUEZ, SONIA	13301967	D 209080471	10667830	317,20	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209036728	BU-005026-P	138,84
TOME HERMOSO, SALUSTIANO	13297558	Q 209080638	10284848	39,29	MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023	W 209042387	BU-000606-L	138,84
TORNOS AUTOMATICOS DEL NORTE, S.L.	B48999734	209080660	10300399	2.230,92	RAMIREZ BARRAGAN, GREGORIO	13299959	W 209030836	BU-005102-U	65,77
TORNOS AUTOMATICOS DEL NORTE, S.L.	B48999734	209080659	10300398	177,72	SAEZ DONCEL, ANDRES	13301363	A 209040525	C-008734-BJK	8,53
TRATAMIENTOS SELVICOLAS Y MADERAS	B41528944	209080790	10290039	242,25	SAEZ SAEZ, CESAR ANTONIO	13305495	H 209048610	LO-007722-N	138,84
TRATAMIENTOS SELVICOLAS Y MADERAS	B41528944	209080789	10293679	205,98	SAIZ LOPEZ, OSCAR	71343566	G 209028999	C-005812-BGS	8,53
URRUCHI BARRON, EMILIANO	13294020	C 209081204	10542673	417,18	SANSEGUINDO RODRIGUEZ, DAVID	13307044	A 209035489	-009906-BBV	138,84
VALLE CATEDIANO, ELMA MARIA	71341919	J 209081595	10298404	106,40	SANZ TUDANCA, ALVARO	13301948	J 209045611	-006238-FRD	8,53
VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	71341109	P 209081864	10285233	72,38	SOL DEL BRAVO, ALEJANDRO	13157255	J 209036095	C-009607-BKT	8,53
VIDAL GONZALES, GABRIELA ALEXANDRA	X6788573	P 209082238	10297271	66,15	TOURAY, MORRO	X6535750	R 209033569	C-008798-BFK	8,53
VIEIRA ARAUJO, JOAO CARLOS	X3134536	G 209082254	10284403	80,69	VIANA SOUZA, AGNALDO	X8724339	W 209047208	-009227-GBK	65,77
ZANNOUTI, ABDELOUAHAD	X2551001	W 209082686	10292577	148,52	VILARES LEITE, JOSE MARTINHO	X2163175	W 209042151	C-000303-BRY	8,53
EJERCICIO-CONCEPTO: 2009 IBIUL - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA (LIQUIDACIONES)					XARDO, VIRGILIO ARMANDO	X0664491	K 209040309	VI-008969-L	138,84
BARBEITO MARTIN, MARIA DEL MAR	18596471	M 209113147	10741874	95,44	ZAFFI, LUCAS JAVIER	X5030969	H 209045590	-006596-DYV	172,95
GESTION EXTERNA DE CUENTAS, S.L.	B09420076	209003654	10281385	469,14	Ayuntamiento de Aranda de Duero				
MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	13306475	D 209114313	10741768	27,36	URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS				
MARTIN TERRADILLOS, IGNACIO	13306475	D 209114348	10741723	148,42	Por Lagunas Carretero, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para local destinado a venta y exposición de muebles de cocina, sito en calle Burgo de Osma, n.º 70 de este municipio.				
EJERCICIO-CONCEPTO: 2009 IIIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS					Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1539/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas), en días laborables), en el plazo indicado.				
GONZALEZ MANZANO, ANA ROSA	71340703	Q 209005035	10291899	261,53	En Aranda de Duero, a 23 de marzo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.				
EJERCICIO-CONCEPTO: 2009 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS					201002874/2511. – 34,00				
SILVIPAK MIRANDA, S.L.	B09482399	209001850	18918/08	13.797,09					
EJERCICIO-CONCEPTO: 2009 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA									
ALUA FERNANDEZ, JOSE	71347585	K 209046753	C-005352-BNK	8,53					
ANJOS DOS, M. VIRGINIA	X0322008	P 209038148	-002340-CBP	154,07					
ASIN LARRAZ, JOSE	13293088	P 209040245	M-000133-TG	138,84					
AVI LAULA, MARIA LUCIA	26180892	S 209048884	J-006547-V	78,21					
BARRERA BEL, ROSA M.	13302497	X 209028446	MA-009586-AL	24,36					
BERRIO BERRIO, FELISA	13304757	Q 209039246	VI-003757-N	65,77					
BERRIO LOPEZ, DAVID	71347174	R 209040524	C-007046-BPB	8,53					
BORGOVAN, VLAD CRISTIAN	X4533777	V 209047598	C-004131-BTR	8,53					
CALDARAS, IONEL FLORIN	X8380507	C 209030020	C-002498-BHJ	8,53					
CAMPILLO MIRANDA, JULIAN	13301005	J 209034902	C-007382-BGC	8,53					
CARVALHO, FIDEL DOS ANJOS	X1465971	C 209030008	C-007320-BGC	8,53					
CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES	B09459058	209045605	-007447-FRD	78,21					
CRUZ PLAZA, ABRAHAM	71346002	W 209037458	C-002683-BNG	8,53					
DMT NOVENTA Y SEIS, S.A.	A09333527	209033791	BU-003558-R	160,77					
DUVAL JIMENEZ, EMILIA	13304353	A 209033848	BU-002475-Y	154,07					
FERRERA SILVA DA, FIRMINO JOSE	X6004429	A 209043235	-000008-BWH	138,84					
GABARRI JIMENEZ, LUIS	13301122	S 209045084	-003878-DJM	216,16					
GARCIA DE VICUÑA LASERNA, EVA JENNI	13302744	G 209046600	M-009577-UV	65,77					
GARCIA TORRES, JOSE GUILLERMO	X3848141	B 209041867	-005497-DPG	65,77					
GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	42005909	C 209045492	O-001434-AW	172,95					
GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	42005909	C 209029388	BU-007938-P	138,84					

Ayuntamiento de Briviesca

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, aprobó la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2010.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Briviesca, 6 de abril de 2010. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

201003074/2508. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Fernando Ortiz Aretxabala, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero compuesto por ocho cabezas de ganado ovino en parcela 35.009 del polígono número 516 de la Entidad Local de Gijano de Mena, expediente número 567/09.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 23 de marzo de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201002654/3063. – 34,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Pineda Trasmonte (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de candidatos:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Pineda Trasmonte, a 6 de abril de 2010. – El Alcalde, Marino Bravo Casado.

201003071/2505. – 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en la sesión plenaria ordinaria de 29 de marzo de 2010, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar la 3.ª fase del Edificio para Museo del Petróleo a la empresa Construcciones Melgar, S.L., por un valor estimado de cuarenta y nueve mil noventa y ocho euros con setenta y siete céntimos (49.098,77 euros), más siete mil ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta céntimos (7.855,80 euros) correspondiente al IVA, lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Sargentos de la Lora, a 7 de abril de 2010. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

201003008/3026. – 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por D.ª Sofía Inmaculada Fernández se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación central fotovoltaica de conexión a red de 5 KW. sobre cubierta de vivienda unifamiliar sita en la c/ El Petirrojo, n.º 5 de la Urbanización «Valmoral», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Carlos Peña Herrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, al objeto de que los interesados puedan presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 7 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

201003051/2500. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para reforma de la plaza San Francisco y acondicionamiento de aceras en Urbanización Tomillares II, redactado por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de licitación de 120.200,00 euros, obra incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de marzo de 2010, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Castrillo del Val, a 6 de abril de 2010. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

201003059/2502. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente, transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 5 de abril de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201003138/2538. – 312,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004490038	02	09 2010 010568248	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	12/09 12/09	2.014,86
09004695960	02	09 2010 010484988	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	11/09 11/09	944,04
09004751332	02	09 2009 014255077	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	1.707,88
09100130576	03	09 2010 010855111	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/09 09/09	195,95
09101676011	02	09 2010 010876628	SOLUCIONES INTELIGENTES	CL MIRANDA 7	09002	BURGOS	09/09 09/09	1.152,11
09101703794	02	09 2010 010505604	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	143.518,03
09101942759	03	09 2010 010465184	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	09/07 09/07	29,60
09101942759	03	09 2010 010465285	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	10/07 10/07	29,52
09101942759	03	09 2010 010465386	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	11/07 11/07	29,20
09101942759	03	09 2010 010465487	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	12/07 12/07	29,70
09101942759	03	09 2010 010465588	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	01/08 01/08	30,17
09101942759	03	09 2010 010465689	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	02/08 02/08	28,12
09101942759	03	09 2010 010465790	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	29,50
09101942759	03	09 2010 010465891	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	04/08 04/08	31,28
09101942759	03	09 2010 010465992	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	05/08 05/08	31,64
09101942759	03	09 2010 010466093	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	06/08 06/08	30,42
09101942759	03	09 2010 010466194	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	07/08 07/08	40,46
09101942759	03	09 2010 010466295	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	08/08 08/08	39,01
09101942759	03	09 2010 010466396	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	09/08 09/08	39,11
09101942759	03	09 2010 010466400	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	10/08 10/08	40,46
09101942759	03	09 2010 010466501	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	11/08 11/08	38,03
09101942759	03	09 2010 010466602	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	12/08 12/08	39,24
09101942759	03	09 2010 010466703	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	01/09 01/09	38,26
09101942759	03	09 2010 010466804	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	02/09 02/09	37,79
09101942759	03	09 2010 010466905	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	03/09 03/09	42,19
09101942759	03	09 2010 010467006	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	04/09 04/09	40,15
09101942759	03	09 2010 010467107	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	41,78
09101942759	03	09 2010 010467208	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	06/09 06/09	41,87
09101942759	03	09 2010 010467309	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	07/09 07/09	43,33
09102350967	02	09 2009 014284480	GONZALEZ GARCIA JORGE	CL LA TEJERA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/09 07/09	720,24
09102350967	02	09 2009 014536478	GONZALEZ GARCIA JORGE	CL LA TEJERA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/09 08/09	720,24
09102501016	03	09 2010 010849952	CARMEN QUINTANA PEREZ, S	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	09/09 09/09	150,00
09102822732	02	09 2010 010524293	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	438,80
09103098473	02	09 2010 010528943	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	11/09 11/09	438,80
09103229324	02	09 2010 010531670	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	11/09 11/09	1.043,05

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103293180	02	09 2010 010572086	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL S/N	09130	VILLANUEVA D	12/09 12/09	370,57
09103521031	02	09 2009 012513323	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	03/09 03/09	1.634,08
09103521031	02	09 2009 012675088	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	04/09 04/09	793,82
09103521031	02	09 2009 013237385	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	05/09 05/09	817,03
09103521031	02	09 2009 013617204	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	06/09 06/09	793,82
09103521031	02	09 2009 014309136	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	07/09 07/09	817,03
09103521031	02	09 2009 014560932	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	08/09 08/09	817,03
09103521031	02	09 2010 010540461	EVOLUCION INSTALACIONES,	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	11/09 11/09	1.010,64
09103670470	03	09 2010 010480645	ENCOYSA ENCOFRADOS, S.L.	LG NAVES TAGLOSA 224	09007	BURGOS	02/08 02/08	115,70
09103670470	03	09 2010 010480746	ENCOYSA ENCOFRADOS, S.L.	LG NAVES TAGLOSA 224	09007	BURGOS	05/08 05/08	302,08
09103796267	02	09 2010 010549050	SILVIPAK MIRANDA, S.L.	CT LOGRONO S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	7.244,88
09103801523	02	09 2010 010549252	OBRAS Y REFORMAS PEMAR S	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	11/09 11/09	666,62
09103815768	02	09 2009 014571642	PERDOMO VALOR SANDRA	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	08/09 08/09	417,07
09103931360	02	09 2010 010093756	OLIVEIRA RUI JOSE	CM DE BURGOS VILLAL	09001	BURGOS	10/09 10/09	936,89
09104084035	02	09 2010 010560366	ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS	CL LA ESTACION 34	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	65,30
09104271870	10	09 2010 010910475	RASTRILLA CALLEJA MIGUEL	PZ MIO CID 10	09140	VIVAR DEL CID	11/08 11/08	285,05
09104271870	10	09 2010 010910576	RASTRILLA CALLEJA MIGUEL	PZ MIO CID 10	09140	VIVAR DEL CID	11/08 11/08	51,64
09104271971	10	09 2010 010910677	DOMINGO SERNA JOSE ANTON	CL SUBIDA DE SAN MIG	09003	BURGOS	11/08 11/08	285,05
09104271971	10	09 2010 010910778	DOMINGO SERNA JOSE ANTON	CL SUBIDA DE SAN MIG	09003	BURGOS	11/08 11/08	51,64
09104277530	10	09 2010 011280691	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	02/09 02/09	565,72
09104277530	10	09 2010 011280792	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	03/09 03/09	1.151,70
09104277530	10	09 2010 011280893	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	04/09 04/09	1.099,33
09104277530	10	09 2010 011280994	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	05/09 05/09	1.131,46
09104277530	10	09 2010 011281095	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	06/09 06/09	260,20
09104277631	10	09 2010 011281196	SCORCEALOV FLORIAN	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	02/09 02/09	565,72
09104277631	10	09 2010 011281200	SCORCEALOV FLORIAN	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	03/09 03/09	1.151,70
09104277631	10	09 2010 011281301	SCORCEALOV FLORIAN	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	04/09 04/09	1.099,33
09104277631	10	09 2010 011281402	SCORCEALOV FLORIAN	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	05/09 05/09	1.131,46
09104277631	10	09 2010 011281503	SCORCEALOV FLORIAN	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	06/09 06/09	260,20

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 5 de abril de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201003140/2540. – 165,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09005720322	03	09 2009 014260333	BRICOCENTER, S.L.	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	07/09 07/09	7.539,22
09102650455	02	09 2009 014485554	FAILDE ANDRES JOSE ANTON	CL LA PALOMA 41	09003	BURGOS	09/09 09/09	237,99
09103973901	03	09 2009 014326011	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/09 07/09	575,46

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090026665911	03	09 2009 014015308	MONTES SAIZ MANUEL	LG CTRA. MADRID-IRUN	09192	BURGOS	08/09 08/09	299,02
090029544989	03	09 2009 014018136	BARCENILLA MENA FERNANDO	ZO APARTADO DE CORRE	09003	BURGOS	08/09 08/09	299,02
090034302134	03	09 2009 014099675	SAINZMAZA GUTIERREZ LUIS	UR URB. LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	08/09 08/09	299,02
091006205100	03	09 2009 014054411	CRUZ FLORENTINO LIRIA	CL SAN LORENZO 27	09003	BURGOS	08/09 08/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006480134	03 09 2009 014054815	ESCOLAR DE DIEGO ERIKA	CL BARRIO NUEVO 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/09 08/09	303,83
091012526567	03 09 2009 014069262	TELLES CHAVEZ ILEANA GAB	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	08/09 08/09	299,02
091013126452	03 09 2009 014125745	DE OLIVEIRA E SILVA MIGU	CL ALLAL 1	09550	VILLARCAYO	08/09 08/09	317,65
091013425839	03 09 2009 014127664	BORGES FERREIRA PAULO JO	CL ALLAL 1	09550	VILLARCAYO	08/09 08/09	299,02
091014628235	03 09 2009 014074720	BARBOSA SILVA NORMA SOLA	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	08/09 08/09	311,03
220024742703	03 09 2009 014133122	FERNANDEZ GOMEZ DOMINGO	CL SANTA MARIA 14	09556	SALAZAR	08/09 08/09	317,65
390034209833	03 09 2009 014171316	LOPEZ RUIZ DORINA	CL EL BANO 2	09340	LERMA	08/09 08/09	299,02
480111422444	03 09 2009 014143125	CELAYA UBIERNA AMAYA	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	08/09 08/09	299,02
481003821682	03 09 2009 013906584	VIDAL GARCIA LUIS MIGUEL	CL VALERO ORTIZ DE U	09580	VILLASANA DE MENA	07/09 07/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

201003141/2541. – 117,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 12107062777	JAMPROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	04 12 2008 000105938	07/08 08/08	15.002,40

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2009 020507441	08/09 08/09	299,02
-----------------	--------------------------	----------------	-------	----------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201003142/2542. – 111,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281244917841	SAMUDIO MORALES ROSA HON	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	03 28 2009 089902920	07/09 07/09	154,46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo

reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

201003143/2543. – 111,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 34 2009 011609580	08/09 08/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

201003144/2544. – 111,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091013794944	SINCU ADRIAN	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03 37 2009 013436623	08/09 08/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

201003145/2545. – 111,00

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009061344	GHEORGHE IUGA	CL ROSAS 3	09670	QUINTANAR DE SIERRA	03 47 2009 016657274	07/09 07/09	7,54

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafía dos de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Recla-

maciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Isabel Alonso Cuesta.

201003139/2539. – 111,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL AGUA	02 47 2010 010832405	11/09 11/09	8.694,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, Proyectos Parsifal Desarrollo Rural, S.L., y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, con número de expediente 09 02 09 00193464, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pre-

venidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número B09409947, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 010773787	11 2008/11 2008	0111
09 09 011149966	09 2008/09 2008	0111
09 09 011307489	12 2008/12 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal	732,09 euros	
Recargo	256,24 euros	
Intereses	41,76 euros	
Costas e intereses presupuestados	98,00 euros	
Total	1.128,09 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–
 Deudor: Proyectos Parsifal - Desarrollo Rural, S.L. Unipersonal.
 – Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Villanasur Río de Oca; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Villanasur Río de Oca; N.º vía: 8; Código Postal: 09258; Código Municipal: 09411.

Datos registro. – Número tomo: 1.172; Número libro: 8; Número folio: 18; Número finca: 1.498.

Descripción ampliada. –
 Descripción de la finca:
 Municipio: Valle de Oca.
 Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda.
 Vía pública: Plaza Villanasur Río de Oca, número 8.
 Referencia catastral: 3785401VM7938N0001GQ.
 S. terreno: Ciento cincuenta y dos metros cuadrados.
 S. construida: Trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Casa-habitación con un solar, consta la casa de planta baja, dos pisos y desván. Tiene toda una superficie de 152 m.², de los que 90 m.² corresponden a la casa y 62 m.² al solar. La superficie total construida de la casa es 344 m.².

Linderos: Derecha, herederos de Nicanor Saiz.
 Izquierda, pajar de Juan Sagredo.
 Fondo, calle Mayor.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado. Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.
 201003127/2546. – 324,00

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, don Alberto González Jiménez, expediente número 09 02 09 00037052, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 7 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 16279405M y con domicilio en calle Andecilla Alta, 21, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, garantizando la suma total de 1.024,74 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º	Anotación letra
621	1.598	175	21.727	D

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 08 014528217	10 2008/10 2008	0521
09 09 010362650	11 2008/11 2008	0521
09 09 011016590	12 2008/12 2008	0521
09 09 011571514	01 2009/01 2009	0521
09 09 011835232	02 2009/02 2009	0521
09 09 012256271	03 2009/03 2009	0521
09 09 012864846	04 2009/04 2009	0521
09 09 013060260	05 2009/05 2009	0521

Importe deuda. –	
Principal	1.978,95 euros.
Recargo	395,81 euros.
Intereses	116,07 euros.
Costas devengadas	351,11 euros.
Total	2.841,94 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.841,94 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.866,68 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: González Jiménez, Alberto.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Miranda de Ebro. Tipo vía: Cl. Nombre vía: La Fuente. N.º vía: 2. Piso: 2. Puerta: Izd. Código postal: 09200. Código municipal: 09219.

Datos registro. – Número tomo: 1.598; Número libro: 621; Número folio: 175; Número finca: 21.727; Letra: D.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003217/3079. – 147,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de declaración de utilidad pública de línea aérea Quintanaortuño en Sotopalacios.

Expediente: AT/27.738.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. que consta de dos tramos: 1.º tramo, con origen en el centro de transformación de interperie Estacio-Sotopalacios y final en la celda de protección proyectada en el centro de transformación urbanización Sotopalacios, de 265 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección; 2.º tramo, con origen en el centro de transformación de interperie Corre la Liebre, y final en la celda de protección proyectada en el centro de transformación urbanización Sotopalacios, de 235 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación urbanización Sotopalacios: Se sustituirán las celdas existentes, una de línea y tres líneas de protección con aislamiento y corte en hexafluoruro (SF₆).

– Centro de transformación Estacio-Sotopalacios: Se sustituirán los dos transformadores de 100 kVA, c/u., uno para suministro B1 y otro para suministro B2, por un transformador de 250 kVA. (B1-B2).

– Redes de baja tensión asociadas: Se proyectan tramos necesarios hasta enlazar con las redes actuales asociadas al centro de transformación Estacio-Sotopalacios (100593360) y al centro de transformación Corre la Liebre (100593340).

– Desguace de dos tramos de línea aérea de media tensión a 13,2 kV.: Primer tramo, del centro de transformación Estacio-Sotopalacios, al apoyo existente n.º 248, conductor LA-30, 175 m. y des-

guace del apoyo n.º 90.017; segundo tramo, del centro de transformación Corre la Liebre, al apoyo existente n.º 284, conductor LA-30, 190 m. de línea y desguace del apoyo n.º 286 en Sotopalacios.

Presupuesto: 6.871,50 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 17 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002521/3071. – 188,00

* * *

ANEXO

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA QUINTANAORTUÑO

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Naturaleza	Longitud subterráneo	Superf. servidumbre	Paraje	Propietario	Pollig.	Parc.
TERMINO MUNICIPAL DE MERINDAD DE RIO UBIERNA							
2	Ocio y hostelería	29	29	Ctra. Santander	Eusebio Gutiérrez Peña	39.828	02

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de la instalación eléctrica: Tramo de línea entre el apoyo número 39 de la línea de evacuación del parque eólico «Las Claras» y final en la ampliación de la subestación «Alcocero de Mola» 45/220 kV., en los términos municipales de Briviesca, Prádanos de Bureba y Alcocero de Mola en la provincia de Burgos.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 24.3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día y a la hora indicada en el Anexo adjunto o en su caso en la notificación individual, en los Ayuntamientos afectados según corresponda, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

tadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo

efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Biomasa Briviesca, S.A.

Burgos, 11 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002488/3141. – 468,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL TRAMO DE LINEA DESDE EL APOYO N.º 39 DE LA LINEA DE EVACUACION DEL PARQUE EOLICO «LAS CLARAS» Y FINAL EN LA AMPLIACION DE LA SUBESTACION «ALCOCERO DE MOLA» 45/220 KV.

Términos municipales de Briviesca, Prádanos de Bureba y Alcocero de Mola (Burgos)

Datos del proyecto								Datos catastrales				
N.º orden	N.º apoyos	N.º Apoyos	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Servidumbre aérea (m.²)	Servidumb. subterránea (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. total	Propietario	Día y hora
TERMINO MUNICIPAL: BRIVIESCA.												
194	40	1/2	11	92	1.419	0	252	524	1385	26.940	M.ª JESUS DE ROJAS LOZANO	28 DE ABRIL DE 2010 9:30
195	40,41	1/2, 1/2	27	280	3.770	0	2.058	524	51378	58.837	M.ª JESUS DE ROJAS LOZANO	28 DE ABRIL DE 2010 9:30
196	41	1/2	16	375	4.336	0	2.699	524	21378	47.618	ENRIQUE, M.ª TERESA Y JOSE RAMON DE LA TORRE MONTEYS	28 DE ABRIL DE 2010 9:45
198	--	--	0	326	131	0	411	524	11378	85.629	ENRIQUE, M.ª TERESA Y JOSE RAMON DE LA TORRE MONTEYS	28 DE ABRIL DE 2010 9:45
199	42	1	34	93	1.217	0	1.302	524	15793	64.377	ENRIQUE, M.ª TERESA Y JOSE RAMON DE LA TORRE MONTEYS; M.ª ISABEL TORRE LOPEZ DORIGA; M.ª JESUS DE ROJAS LOZANO	28 DE ABRIL DE 2010 10:00
200	--	--	0	32	488	0	0	524	30764	13.067	M.ª ISABEL TORRE LOPEZ DORIGA	28 DE ABRIL DE 2010 10:10
201	--	--	0	73	1.393	0	0	524	40764	11.596	M.ª ISABEL TORRE LOPEZ DORIGA	28 DE ABRIL DE 2010 10:10
203	--	--	0	92	1.150	0	1.093	524	1379	44.000	M.ª ISABEL TORRE LOPEZ DORIGA	28 DE ABRIL DE 2010 10:10
206	44	1	33	68	755	0	1.196	511	806	26.420	JESUS MONASTERIO MANZANEDO, DONATO MARTINEZ CAMPOMAR Y BEGOÑA GARCIA VADILLO	28 DE ABRIL DE 2010 10:20
217	--	--	0	62	1.698	0	0	522	1084	1.281	JESUS MONASTERIO VIRUMBRALES Y M.ª PILAR MANZANEDO OJEDA	28 DE ABRIL DE 2010 10:30
235	--	--	0	55	1.991	0	0	518	1084	13.480	JESUS MONASTERIO VIRUMBRALES Y M.ª PILAR MANZANEDO OJEDA	28 DE ABRIL DE 2010 10:30
236	--	--	0	11	488	0	0	518	1087	3.240	JESUS MONASTERIO VIRUMBRALES Y M.ª PILAR MANZANEDO OJEDA	28 DE ABRIL DE 2010 10:30
208	--	--	0	58	876	0	0	511	807	23.660	PILAR RUIZ MONEO	28 DE ABRIL DE 2010 10:40
209	--	--	0	79	1.763	0	0	522	1287	75.660	HDROS. DE VICTOR MARTINEZ BUJEDO Y JACINTA ALONSO MARTINEZ	28 DE ABRIL DE 2010 10:50
211	45	1/2	18	43	700	0	964	522	1285	22.780	JESUS MANUEL VIADAS CAMPO	28 DE ABRIL DE 2010 11:00
216	46	1	35	174	3.156	0	1.005	522	1282	107.960	HDROS. DE EMILIO VAL SANZ Y LEOCADIA VALERIA RASINES RUIZ	28 DE ABRIL DE 2010 11:10
220	47	1	35	119	1.384	0	1.593	521	1259	24.160	JOSE GARCIA ALONSO Y MARINA VADILLO MARTINEZ	28 DE ABRIL DE 2010 11:20
222	--	--	0	58	1.493	0	0	521	1264	13.780	JOSE ANTONIO MORENO TAMAYO	28 DE ABRIL DE 2010 11:30
228	49	1	32	321	4.885	0	2.748	521	1197	55.480	RICARDO ALONSO LABARGA Y CONCEPCION GOMEZ VESGA	28 DE ABRIL DE 2010 11:40
231	--	--	0	106	3.397	0	0	521	1194	19.371	CELIA CASTILLO CARRANZA	28 DE ABRIL DE 2010 11:50
233	--	--	0	20	507	0	0	518	1088	10.600	ENRIQUE FERNANDO VAL RASINES, MATILDE GARCIA GARCIA, PEDRO JESUS VAL RASINES Y ELENA SANTOS OLMO	28 DE ABRIL DE 2010 12:00
240	--	--	0	21	763	0	0	518	6020	2.135	ANTONIO OLLAURI PEÑA	28 DE ABRIL DE 2010 12:10
242	--	--	0	70	1.627	0	0	518	6022	7.018	ANTONIO OLLAURI PEÑA	28 DE ABRIL DE 2010 12:10
241	--	--	0	5	71	0	0	518	1085	9.620	LUIS MARTINEZ LOPEZ Y CASILDA TRESPADERNE GARCIA	28 DE ABRIL DE 2010 12:20
246	--	--	0	38	792	0	219	518	6030	8.322	M.ª PILAR LOPEZ LINARES GONZALEZ	28 DE ABRIL DE 2010 12:30
249	53	1	21	179	3.057	0	1.300	518	1055	82.000	M.ª ANGELES TORRECILLA DIAZ Y ROSA M.ª TORRECILLA DIAZ	28 DE ABRIL DE 2010 12:40

Datos del proyecto								Datos catastrales				
N.º orden	N.º apoyos	Apoyos	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Servidumbre aérea (m.²)	Servidumb. subterránea (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. total	Propietario	Día y hora
313	--	--	0	0	0	0	621	518	1089	86.700	PRIMITIVO, DESIDERIO, JOSE, LUISA, M.ª CRUZ, PEDRO Y RAMON DEL CAMPO HERNANDEZ	28 DE ABRIL DE 2010 12:50
314	--	--	0	7	24	0	0	524	1386	24.980	M.ª TERESA DEL VAL SANZ	28 DE ABRIL DE 2010 13:00
400	--	--	0	8	13	0	0	518	1073		FELIX, FRANCISCO Y MANUEL RUIZ HERNAEZ; ANITA, FRANCISCO, MANOLO Y MIGUEL HERNAEZ RUIZ	28 DE ABRIL DE 2010 13:10
221	--	--	0	15	324	0	0	521	6014	7.986	DESCONOCIDO	28 DE ABRIL DE 2010 13:20
238	--	--	0	11	608	0	0	518	6195	11.155	DESCONOCIDO	28 DE ABRIL DE 2010 13:20
244	51	1/2	16	11	213	0	452	518	6200	7.689	DESCONOCIDO	28 DE ABRIL DE 2010 13:20
250	--	--	0	9	78	0	832	518	6189	4.043	DESCONOCIDO	28 DE ABRIL DE 2010 13:20
315	--	--	0	18	93	0	0	511	6273	1.787	DESCONOCIDO	28 DE ABRIL DE 2010 13:20
326	--	--	0	10	51	0	344	521	6026		DESCONOCIDO	28 DE ABRIL DE 2010 13:20
TERMINO MUNICIPAL: PRADANOS DE BUREBA.												
258	--	--	0	32	192	0	425	1	231	23.960	PILAR LOPEZ ORTIZ	28 DE ABRIL DE 2010 16:00
259	55,56	1, 1/2	44	252	2.420	0	1.048	1	226	29.300	CONCEPCION RUIZ SAEZ	28 DE ABRIL DE 2010 16:10
260	56	1/2	15	138	266	0	700	1	225	9.080	HDROS. DE LORENZO RUIZ BARRIOCANAL	28 DE ABRIL DE 2010 16:20
261	--	--	0	36	404	0	0	1	224	10.680	CASILDA RUIZ GARCIA	28 DE ABRIL DE 2010 16:30
291	64	1	18	254	4.539	0	1.164	1	287	27.260	CASILDA RUIZ GARCIA	28 DE ABRIL DE 2010 16:30
274	--	--	0	73	2.900	0	0	1	381	18.680	AMPARO HERNANDO RUIZ DE TEMIÑO	28 DE ABRIL DE 2010 16:40
318	--	--	0	0	0	0	51	1	3556	3.943	JOSE DIEZ MONASTERIO	28 DE ABRIL DE 2010 16:50
319	--	--	0	2,50	5	0	0	1	286	14.200	PEDRO LOPEZ QUINTANA Y MARIA MONASTERIO MONASTERIO	28 DE ABRIL DE 2010 17:00
TERMINO MUNICIPAL: ALCOCERO DE MOLA.												
295	--	--	0	10	46	0	0	1	3298	525	HDROS. DE REGINO SAN JUAN BARRIO	28 DE ABRIL DE 2010 17:40
297	66	1	28	40	187	25	1.004	1	248	4.200	MARIA PILAR SAEZ ESTEFANIA	28 DE ABRIL DE 2010 17:50
311	--	--	0	0	0	0	464	1	249	18.080	JOSE M.ª ARCE MARTINEZ Y MARIA PILAR SAEZ ESTEFANIA	28 DE ABRIL DE 2010 18:00
312	--	--	0	0	0	0	116	1	3291	2.195	SEGUNDO BARRIO SAGREDO	28 DE ABRIL DE 2010 18:10
324	--	--	0	0	0	22	88	1	246	5.220	JOSE LUIS SAGREDO CASTRILLO Y MARIA MAR ARCE SAEZ	28 DE ABRIL DE 2010 18:20
325	--	--	0	0	0	60	240	1	245	12.160	MARINO VILUMBRALES LOPEZ	28 DE ABRIL DE 2010 18:30
294	65	1	18	66	459	0	962	1	3290	63.649	AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA	28 DE ABRIL DE 2010 18:40

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por. D. Akinwunmi Chistophe Ogunwale en representación de la Iglesia Cristiana Redimida de Dios, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para local destinado a culto, sito en la calle Ciudad de Haro, n.º 1, esquina con calle La Estación de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002885/3072. – 68,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

El Pleno del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de adjudicación del contrato de obras «Renovación de la red de aguas en Arenillas de Riopisuerga, fase II, 1.ª separata».

2. – Desistir del procedimiento de adjudicación iniciado para la adjudicación del contrato de obras «Renovación de la red de aguas en Arenillas de Riopisuerga, fase II, 1.ª separata», por apreciarse una infracción no subsanable.

3. – Dar traslado a los licitadores del referido contrato del presente acuerdo con indicación de los recursos procedentes.

4. – Iniciar nuevo procedimiento de licitación, con la publicación del anuncio de licitación.

ANUNCIO DE LICITACION

Nuevos pliegos de cláusulas administrativas-particulares para contrato de obras de «Renovación de la red de aguas en Arenillas de Riopisuerga, fase II, 1.ª separata»

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, Secretaría, Plaza Mayor, número 5, 09107 Arenillas de Riopisuerga. Teléfono 947 37 26 57. Fax 947 37 26 57.

2. – *Objeto del contrato:* La contratación de la obra de «Renovación de la red de aguas en Arenillas de Riopisuerga, fase II, 1.ª separata».

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo para el cumplimiento de este contrato será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 60.344,83 euros, más el impuesto sobre el valor añadido que asciende a 9.655,17 euros.

6. – *Criterios de adjudicación:* Ver pliego.

1. Mejoras al proyecto propuestas por el licitador, expresamente definidas con gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido. Máximo 10 puntos.

2. Ampliación del plazo de garantía: Garantía mínima 1 año. 2 puntos por cada seis meses al alza. Máximo 8 puntos.

3. Oferta económica: Hasta 2 puntos.

7. – *Obtención de documentación:*

– Copistería Amabardos, S.L., avenida del Arlanzón, n.º 15, Burgos.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: Trece días a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho plazo coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Ver pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* Ver pliego. El acto público de apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 13.30 horas del primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

10. – *Composición de la Mesa de Contratación:* Ver pliego.

11. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Garantía provisional:* Por importe de 1.810,00 euros (3% del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido).

En Arenillas de Riopisuerga, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

201003161/3142. – 248,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de licencia ambiental de nave para carpintería de madera

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley Autonómica 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se informa que se somete a información pública el expediente ambiental que se indica a continuación:

– Promotor: David Carazo Sanz.

– Actividad solicitada: Carpintería de madera.

– Situación: Calle de los Aqualinos, n.º 30, Hontoria del Pinar.

– Documentación técnica: Proyecto visado 30.03.2010, redactado por D. Víctor Mediavilla Mediavilla, Ingeniero Industrial (Carric, Ingeniería y Servicios, S.L.).

Durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrá examinar el mismo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (8.00 a 15.00 horas), las reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente indicado.

En Hontoria del Pinar, a 8 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201003169/3075. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por acuerdo del Ayuntamiento de Valle de las Navas de fecha 23 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de renovación y remodelación del alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia energética, instalando luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo, en el término municipal de Valle de las Navas, en los municipios de Rioseras, Riocerezo, Celeda de la Torre, Tobes y Rahedo, Melgosa de Burgos, Temiño y Robredo Temiño, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Contratista: Instalaciones eléctricas del Vena, con C.I.F. 13.038.302 Q, por importe de 69.512,24 euros (IVA incluido).

Rioseras, a 29 de marzo de 2010. – El Alcalde, Miguel Bernál González.

201002906/3073. – 68,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó por unanimidad de los presentes el proyecto de acondicionamiento de las dependencias de albergue dentro del edificio de usos múltiples Busto de Bureba, así como la separata 1.ª, redactado por el Arquitecto D. Javier Urquiza Busto, incluida la obra en el Plan Fondo de Cooperación Local 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El citado proyecto se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones por los interesados.

En Busto de Bureba, a 9 de abril de 2010. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

201003173/3077. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la contratación de la obra «Reparación tejado casa aneja al Ayuntamiento» efectuada por la empresa David López López y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 1.653,69 euros a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 58/10, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el art. 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las Oficinas Municipales y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de abril de 2010. – El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo.

201003222/3078. – 68,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de renovación de red de abastecimiento, fase 3 de Pinilla Trasmonte, por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de red de abastecimiento, fase 3 de Pinilla Trasmonte.

3. – *Precio del contrato:*

Precio: 60.344,83 euros y 9.655,17 euros de IVA.

4. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 31 de marzo de 2010.

b) Contratista: Transportes Frutos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 60.344,83 euros y 9.655,17 euros de IVA.

En Pinilla Trasmonte, a 31 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

201002968/3080. – 68,00